



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS



<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 8.745 ptas. Semestral ..... 5.035 ptas. Trimestral ..... 2.915 ptas. Ayuntamientos ..... 6.360 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  <b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b>  Ejemplar: 100 pesetas      :-:      De años anteriores: 200 pesetas	<b>INSERCCIONES</b> 180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 1991</b>	<b>Viernes 25 de octubre</b>	<b>Número 204</b>

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 109. – Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. – En la ciudad de Burgos, a 8 de marzo de 1991. – La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilustrísimos señores don Rafael Pérez Alvarellos, Presidente accidental; don Eduardo Pérez López y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrados, siendo Ponente don Erasmo Acero Iglesias, pronuncia la siguiente:

Sentencia: En el rollo de apelación número 204 de 1990, dimanante de juicio de cognición número 2/89, sobre acción negatoria de servidumbre, del Juzgado de Distrito de Salas de los Infantes (Burgos), en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 22 de mayo de 1989, han comparecido, como demandante-apelado, don Sixto Gómez Abad, mayor de edad, soltero, y vecino de Castrillo de la Reina (Burgos), representado por sí mismo y defendido por el Letrado don Juan Ruiz Molinero; como demandado-apelante don Maximiano Díez de María, mayor de edad, soltero, obrero, y vecino de Castrillo de la Reina (Burgos), en su propio nombre y de la Comunidad hereditaria, representado por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias y defendido por el Letrado don Miguel Angel Andrés Martínez; no han comparecido los demandados-apelados, doña Carmen Díez de María, Fidela Díez de María, Isidora Díez de María, Francisco Díez de María, Leonor Díez de María, Mercedes Díez de María, Paulino Díez de María, Justina Díez de María y Victoria Díez de María, por lo que en cuanto a los mismos, se han entendido las diligencias en Estrados del Tribunal.

Fallo: Por todo lo expuesto, este Tribunal decide: Declarar la nulidad de lo actuado a partir de la providencia de

fecha 1 de febrero de 1989 del Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes, debiendo retrotraerse las actuaciones a dicho momento procesal, y procediéndose, en consecuencia, al emplazamiento de los demandados conforme a lo dispuesto en el artículo 261, párrafo 4.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo ello sin efectuar expresa imposición de las costas causadas en esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Rafael Pérez Alvarellos, Eduardo Pérez López, Erasmo Acero Iglesias. (Rubricado).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente don Erasmo Acero Iglesias, estando celebrando audiencia pública el Tribunal en el siguiente día de su fecha, de la que yo, el Secretario, doy fe: Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con el original, a que me remito, de que certifico.

Para que conste, y sirva de notificación a los litigantes incomparecidos, expido el presente en Burgos a 20 de marzo de 1991. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5361. — 8.820

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, Secretario accidental de la Sección Tercera de la Iltra. Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que he de referirme, se ha dictado la siguiente:

La Sección Tercera de la Iltra. Audiencia Provincial de esta capital, constituida por los Ilmos. Sres. Magistrados, don Benito Corvo Aparicio, Presidente; don Ildefonso Barcala Fernández de Palencia y don Daniel Sanz Pérez, suplente, ha dictado la siguiente:

Sentencia número 388. – En la ciudad de Burgos, a 2 de septiembre de 1991. – En el rollo de Sala número 431

de 1990, dimanante de los autos de juicio de cognición número 141 de 1990 del Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, sobre acción confesoria y constitutiva de servidumbre, que penden ante esta sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada con fecha 25 de junio de 1990, y en la que han sido partes, como demandante apelado, don Cosme Gutiérrez Solana y Lavín, mayor de edad y vecino de Madrid, que no ha comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a él se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, y como demandada-apelante la Fundación María de las Mercedes Gutiérrez Solana y Sáinz Aja, con domicilio en Madrid, que litiga con los beneficios de justicia gratuita y ha estado representada y defendida por el Letrado don José de Santiago de la Fragua Ituarte, y cuantos colindantes puedan existir de la finca objeto de demanda. Y en concreto los propietarios de las parcelas 194, 196 y 200 del Polígono 26 del Catastro de Riqueza Rústica de la provincia de Burgos, término municipal de Espinosa de los Monteros, que no han comparecido en esta instancia, por lo que en cuanto a ellos se refiere, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, siendo Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Benito Corvo Aparicio, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallamos: Con estimación parcial del presente recurso de apelación y revocando en parte la sentencia apelada, que debemos estimar y estimamos parcialmente la demanda deducida por la representación de don Cosme Gutiérrez-Solana y Lavín contra la Fundación María Mercedes Gutiérrez-Solana y Sáinz Aja, objeto del juicio, y, en su virtud, declaramos la obligación que tiene dicha demandada de conceder un paso de dos metros de anchura, de norte a sur, y en el lindero oeste de la finca de su propiedad (parcela 197 de Catastro del Polígono 26 de Espinosa de los Monteros), a favor del demandante y para el uso de su finca (parcela 199 del mismo Polígono), previa la indemnización correspondiente, que se fija en la cantidad de 31.280 pesetas.

Desestimamos la demanda respecto de los demás demandados como propietarios de las fincas colindantes, sin imposición de costas en ambas instancias.

Téngase en cuenta por el señor Juez que dictó la sentencia apelada lo indicado en el fundamento jurídico quinto de esta resolución, debiendo acusar recibo para su unión al rollo de Sala.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes, por lo que a los que se hallan en rebeldía se hará según dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos: Benito Corvo Aparicio, Ildefonso Barcala Fernández de Palencia, Daniel Sanz Pérez. (Rubricados).

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente don Benito Corvo Aparicio, estando celebrando el Tribunal audiencia pública, en el día de su fecha. — Certifico: Ildefonso Ferrero Pastrana. (Rubricado).

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a don Cosme Gutiérrez Solana y Lavín, vecino de

Madrid, y a cuantos colindantes puedan existir de la finca objeto de demanda, y en concreto, los propietarios de las parcelas 194, 196, 198 y 200 del Polígono veintésés del Catastro de Riqueza Rústica de la provincia de Burgos, término municipal de Espinosa de los Monteros, expido el presente en Burgos, a doce de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

5360. — 10.620

## BURGOS

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos, hace saber:

Que en este Juzgado, a instancia de Miguel Angel Martínez Santidrián, por sí, y en beneficio de Raúl Martínez Santidrián, María Felicidad Martínez Santidrián y Florentín Martínez de Diego Fuentes, se tramita al número 301/91, expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de Burgos número 2, de la finca siguiente:

Urbana:

Casa habitación, situada en la villa de Sedano, calle de la Plaza Mayor, número 4, hoy Plaza de Rodríguez de Valcárcel.

Tiene una extensión de 49 pies de fachada por 26 de fondo, exceptuando un cuadrado de 17 pies de lado que a la parte norte posee el Ayuntamiento de dicha villa.

Se compone de dos pisos bajos y enmaredada; con tres entradas, dos a la parte sur y una al este; y linda por regaión, o sea, izquierda entrando, con otra de herederos de Florentina Mariscal, hoy Antón Peña; solano y ábrego, o sea, frente y derecha entrando, con la pública, calle de Barruelo, hoy por la derecha carretera del Estado; y por cierzo o espalda, con tierra de los Artachos, después herederos de don Saturio Gallo Real Varona.

Corresponde dicha finca a Florentín Martínez de Diego Fuentes y Miguel Angel, Raúl y María Felicidad Martínez Santidrián, al primero la mitad indivisa y al resto en proindiviso y por terceras partes iguales por herencia de su padre don Angel Martínez de Diego Fuentes.

En virtud de lo acordado, en resolución dictada con esta fecha en dicho expediente, se cita a doña Angela, Teófila, Juan y Natividad Mariscal Espiga, en ignorado paradero, y en su caso, a los posibles herederos o causahabientes de los mismos; a los herederos de don Saturio Gallo Real Varona, en ignorado paradero, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la acción entablada, para que dentro del término de diez días siguientes a su publicación en los periódicos oficiales correspondientes, puedan comparecer en forma legal, y ante este Juzgado, y expediente de que se trata, y aleguen lo que a su derecho convenga con los apercibimientos legales en caso de no verificarlo.

Dado en Burgos, a 18 de septiembre de 1991. — La Secretaria (ilegible).

5362. — 7.200

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 318/91, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 31 de julio de 1991. — La Ilma. señora doña Begoña González García, Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros del Círculo Católico, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, y dirigida por el Letrado señor Codón Fernández, contra don José María Rubio Gómez y doña Felisa Santamaría Alonso, declarados en rebeldía; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José María Rubio Gómez y Felisa Santamaría Alonso, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 123.920 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 20 de septiembre de 1991. — El Secretario (ilegible).

— 5340. — 6.480

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

Doña María Luisa Abad Alonso, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber:

Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separación conyugal número 290/91, a instancia de doña María Olvido Herrero Sancha, representada por el Procurador don Sigfredo Pérez Iglesias, contra don Wilfredo José Freites Mogollón, cuyo último domicilio lo tuvo en Venezuela, en la actualidad en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazar al demandado don Wilfredo José Freites Mogollón, para que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda y en su caso proponga reconvencción, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica será declarado en rebeldía, y se seguirá el juicio por sus trámites sin más citarle ni oírle, ni hacerle más notificaciones que las previstas por la Ley.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento al demandado don Wilfredo José Freites Mogollón, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente que firmo en Burgos, a 17 de septiembre de 1991. — El Magistrado Juez, María Luisa Abad Alonso. — La Secretaria Judicial (ilegible).

5341. — 3.000

## ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SECRETARIA GENERAL PARA LA SEGURIDAD SOCIAL

#### Instituto Nacional de la Seguridad Social

*Subasta pública*

El Instituto Nacional de la Seguridad Social en Burgos, convoca subasta para la enajenación de mobiliario y enseres usados de su propiedad.

Se han efectuado tres lotes con dicho mobiliario y enseres. La oferta comprenderá el lote completo de los bienes objeto de subasta. El detalle de los lotes con este mobiliario, precio mínimo de licitación por cada lote, pliego de condiciones y cláusulas administrativas, podrán solicitarlo, los posibles licitadores, en las oficinas de esta Dirección Provincial, sita en calle Trinidad 4 y 6, de Burgos.

El acto público de la enajenación mediante subasta pública de estos lotes, tendrá lugar el día 4 de noviembre de 1991, a las trece horas, en la Sala de Juntas del Instituto Nacional de la Seguridad Social, calle Trinidad 4 y 6, de Burgos.

Los gastos que origine el presente anuncio serán por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, a 3 de octubre de 1991. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

5704. — 3.000

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Secretaría General

*Ampliación Oferta de Empleo Público*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, acordó ampliar la Oferta de Empleo Público para 1991, aprobada por acuerdo Plenario de 15 de marzo de 1991, incluyendo en la misma seis plazas de Guardias de la Policía Municipal, según anexo que se acompaña.

Burgos, 1 de octubre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

\* \* \*

Anexo I. — Funcionarios de Carrera:

Artículo 25, L. 30/1984. — Grupo D.

Clasificación: Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase a). Policía M. y auxiliares.

Número vacantes: 6.

Denominación: Guardias.

5536. — 3.000

### Negociado de Contratación

Habiéndose solicitado por Automoba, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de un camión Pegaso con destino a la Brigada de Obras, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 1 de octubre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5749. — 3.000

Habiéndose solicitado por Construcciones Rayón, S. L., adjudicatario del contrato de las obras del Merendero de la Fuente del Prior, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 20 de octubre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5620. — 3.000

Habiéndose solicitado por Automoba, S. A., adjudicatario del contrato de suministro de un camión Pegaso-1217.20, con destino a la Brigada de Obras, la devolución de la fianza definitiva constituida para garantizar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, de conformidad con el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que por un plazo de quince días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 1 de octubre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5750. — 3.000

### Sección Servicios

Por don Carlos García Villanueva, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Fabricación de Carpintería Metálica en calle Merindad de Montija, sin número, Polígono Villalonquéjar. Expediente 8-M-89.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de

Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 24 de septiembre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5709. — 3.600

Por Construcciones Calidad, S. L., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Instalación de Oficinas y planta de hormigón en calle Barrio del Pilar, núm. 1. Exp. 193-M-91.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 19 de septiembre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5622. — 3.600

### Negociado de Obras

Por don Rafael Colina Sáiz, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja en un edificio sito en la calle Huerto del Rey, número 20, para adaptarlo a Bar-Cafetería.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 26 de septiembre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5621. — 3.600

Por Sociedad Nuevos Pub, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en calle San Juan, 34, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 19 de septiembre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5564. — 3.600

Por don Luis Mayoral Pardo, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local en el edificio número 11 del Pasaje de la Flora, para adaptarlo a Bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el art. 37 y Disposiciones que lo desarrollan, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, sito en la Avenida del Cid número 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, a 26 de septiembre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5507. — 3.600

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre del presente año, adoptó los acuerdos precisos al objeto de modificar los siguientes precios públicos, así como sus correspondientes Ordenanzas reguladoras:

Utilizaciones privativas y aprovechamientos.—

- Mesas y sillas con finalidad lucrativa.
- Instalación de quioscos en la vía pública.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en la Intervención del Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 9 de octubre de 1991. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5713. — 3.000

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de octubre del presente año, adoptó los acuerdos provisionales para el establecimiento y fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes Ordenanzas Fiscales, que se reseñan a continuación:

Impuestos.—

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Obras.—

- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Tasas.—

- Recogida de eliminación de basuras.
- Licencias urbanísticas.

Lo que se hace público por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, en la Intervención del Ayuntamiento.

Aranda de Duero, a 9 de octubre de 1991. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5714. — 3.000

### Sección de Obras y Urbanismo

Doña María de los Angeles Miguel Núñez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de obras, para reforma de local para Bar, sito en calle Zazuar, número 4, bajo, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37.1 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre un período de información pública, por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle José Antonio, número 10, 2.º, de esta villa.

Aranda de Duero, a 26 de septiembre de 1991. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5716. — 3.600

Don Angel A. Esteban Rodríguez, ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de apertura de nave, para dedicarla a Imprenta, sita en Polígono Industrial, parcela R-30, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30,2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Postas, número 10, 2.ª, de esta villa.

Aranda de Duero, a 18 de septiembre de 1991. — La Alcaldesa, Leonisa Ull Laita.

5715. — 3.600 —

## Ayuntamiento de Roa

*Resolución de la Alcaldía-Presidencia por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir, en régimen laboral, una plaza de Conserje-Limpiador*

Habiéndose cumplido los trámites previos de creación y dotación de la plaza, oferta de Empleo Público y aprobación de las Bases de Selección por el Ayuntamiento Pleno, he resuelto:

Convocar pruebas de selección con arreglo a las siguientes

### B A S E S

#### Primera.—

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza denominada «Limpiador-Conserje», de la plantilla del personal laboral del Ayuntamiento de Roa (Burgos), dotada con las retribuciones anuales previstas en el Convenio Colectivo de Limpieza de Edificios y Locales.

1.2. Serán cometidos propios del puesto de trabajo las tareas de limpieza, conserjería, apertura y cierre de locales del edificio al que se adscribe en caso de conferencias, exposiciones o actos similares y tareas sencillas de mantenimiento.

#### Segunda.—

2.1. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión del título de Certificado de Escolaridad.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas propias del puesto de trabajo.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, Comunidades Autónomas o Entidades Locales.

#### Tercera.—

3.1. Quienes deseen tomar parte en la oposición cumplimentarán la correspondiente solicitud de admisión, ajustada al modelo normalizado, que se facilitará en las Oficinas Municipales.

3.2. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 2.ª, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» del Estado.

3.3. Las instancias también podrán presentarse a través de las Oficinas de Correos, de conformidad con lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.4. Los derechos de examen se fijan en 1.000 pesetas, quedando exentos aquellos aspirantes que acrediten encontrarse en situación legal de desempleo. Los derechos serán satisfechos bien en Depositaria de esta Entidad, o bien, por giro postal, en cuyo caso deberá unirse el resguardo a la instancia.

#### Cuarta.—

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará Resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluidos de la oposición.

4.2. Dicha resolución, que deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de la provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, se indicará el plazo de diez días hábiles para reclamaciones para aspirantes excluidos, determinando, a su vez, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

#### Quinta.—

5.1. El Tribunal Calificador estará constituido por:

— Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

— Vocales: Un representante del profesorado oficial, un psicólogo y un representante de la Junta de Castilla y León.

— Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue, actuará como Secretario del Tribunal.

5.2. Podrán designarse suplentes para sustituir a los titulares que no puedan integrarse en el Tribunal por causas justificadas.

5.3. Para la válida constitución del Tribunal será precisa la concurrencia del Presidente, dos vocales y el Secretario o de quienes legalmente les sustituyan.

5.4. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

5.5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

#### Sexta.—

6.1. El orden de actuación de los aspirantes, en aquéllos que no puedan realizarse conjuntamente, será el determinado por el sorteo que se celebre a presencia de los aspirantes en la fecha que se establezca para el desarrollo del primer ejercicio.

6.2. Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan efectuado las pruebas anteriores con 12 horas de antelación al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

6.3. Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y un máximo de 20 días.

6.4. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

6.5. Cuando se prevean dificultades de cualquier índole en el desarrollo normal de los ejercicios, el Tribunal,

discrecionalmente, podrá adoptar las medidas necesarias para el adecuado desarrollo de los mismos.

Séptima.—

7.1. Los ejercicios de la oposición, que tendrán carácter eliminatorio, serán dos:

a) Primer ejercicio: Consistirá en pruebas sencillas de ortografía y cálculo.

b) Segundo ejercicio: Consistirá en una batería de test psicotécnicos

Octava.—

8.1. Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

8.2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal, a cada uno de los opositores, será de 0 a 10 puntos.

8.3. La calificación de cada ejercicio se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

8.4. Las calificaciones obtenidas por los opositores en cada ejercicio se publicarán en el Tablón de Edictos de la Corporación, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de cada uno de ellos.

8.5. El orden de la calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios de la oposición.

Novena.—

9.1. Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública, en el Tablón de Edictos de la Corporación, la relación de aprobados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación, para que formule la oportuna propuesta de nombramiento.

9.2. La resolución del Tribunal vincula al Ayuntamiento, sin perjuicio de que éste, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 109 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en cuyo caso habrán de practicarse de nuevo las pruebas o trámites afectados por la irregularidad.

9.3. El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, a que se refiere el párrafo primero de esta Base, los documentos acreditativos de cumplir los requisitos exigidos en la Base 2.<sup>a</sup>.

9.4. Quien dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentare la documentación, no podrá ser nombrado para el puesto de trabajo, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.5. Una vez aprobada la propuesta de nombramiento por la Corporación Municipal, el aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que le sea notificado el nombramiento. De no tomar posesión en el plazo se-

ñalado, sin causa justificada, quedará sin efecto el nombramiento.

Décima.—

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios y medidas en relación con aquellos aspectos no regulados en las presentes Bases.

Undécima.—

11.1. La convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Duodécima.—

12.1. En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R. D. L. 781/86, de 18 de abril, y demás normas de derecho administrativo y las pertinentes de derecho privado.

Roa, a 2 de agosto de 1991. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles.

5674. — 111.430

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de septiembre de 1991, aprobó los Proyectos Técnicos de las obras incluidas en Planes Provinciales, que a continuación se relacionan:

— Pavimentación (accesos Puerta de San Juan), por importe de 3.464.474 pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis García Castillo.

— Casa Consistorial, reforma local para oficina, por importe de 4.418.362 pesetas, redactado por la Arquitecta doña María José Vallengado Cuéllar.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a efectos de que puedan ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Roa, a 30 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles.

5537. — 3.000

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de octubre de 1991, tiene acordado, con carácter provisional, modificar las Ordenanzas Fiscales reguladoras de los siguientes tributos locales:

- Impuesto sobre bienes inmuebles.
- Tasa de abastecimiento de aguas.
- Tasa de alcantarillado.
- Tasa de licencia de apertura de establecimientos.
- Tasa de recogida de basuras.
- Precio público servicio de matadero.
- Precio público entrada carruajes/vados.
- Precio público por ocupación del dominio público con mesas y sillas.

Lo que se hace público, por plazo de treinta días hábiles, siguientes a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar los respectivos expedientes y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que no se formularan reclamaciones, el acuerdo provisional se elevaría a definitivo, sin necesidad de nueva resolución.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Haciendas Locales.

Roa, a 4 de octubre de 1991. — El Alcalde, Miguel A. Miravalles.

5665. — 3.000

### Junta Vecinal de La Aguilera

Aprobado por la Junta de la Entidad, en sesión de fecha 26 de septiembre de 1991, expediente de modificación de créditos en el siguiente sentido:

#### I. Créditos en aumento:

Partida 601. — Denominación, pavimentación calles; Importe, 2.292.282 pesetas.

#### II. Créditos en disminución:

Aplicación del superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1990, 2.292.282 pesetas.

Se expone al público el expediente durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones.

De no producirse reclamación alguna, se entenderá elevado el expediente a definitivo.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Entidad.

La Aguilera, a 27 de septiembre de 1991. — El Alcalde Pedáneo (illegible).

5461. — 3.000

### Ayuntamiento de Arlanzón

Aprobados por la Corporación Municipal, se exponen al público, durante quince días, los padrones correspondientes al Impuesto sobre Vehículos en tránsito de Ganadería, de 1991; así como Abastecimiento de Agua a domicilio, relativo al segundo semestre de 1989 y primero de 1990, a fin de que puedan ser examinados y presentación de reclamaciones, si hubiere lugar.

Arlanzón, a 27 de septiembre de 1991. — El Alcalde, José Antonio Nieto Nieto.

5541. — 3.000

### Ayuntamiento de Busto de Bureba

En el expediente de declaración de inminente ruina que se tramita por este Ayuntamiento, a virtud de denuncia de un edificio sito en la calle Alta, número 29, perteneciente a Cooperativa San Isidro, los cuales se ignora en este Ayuntamiento que tramita el expediente, así como el de su actual paradero, se les convoca, por término de quince días, para que puedan comparecer en el expediente y hacer las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Busto de Bureba, a 21 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Aurelio Escudero Ibáñez.

5379. — 3.000

### Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 del actual, se aprobó inicialmente el expediente número 1 de 1991, de suplemento de crédito, en el Presupuesto general vigente, con imputación a las partidas de éste que se indican en referido acuerdo, financiándose tales modificaciones por el superávit del ejercicio anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en relación a lo previsto en el 150.1 de dicho texto legal y en el 38.2 del R. D. 500/1990, de 20 de abril, sobre régimen presupuestario de las Entidades Locales, citado expediente es objeto de exposición al público, por plazo de quince días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado en Secretaría por los interesados en ello y presentarse ante el Pleno las reclamaciones que se estimen pertinentes, y en caso de no formularse alguna, repetido expediente se considerará definitivamente aprobado, conforme en cuanto al efecto se determina en los artículos anteriormente invocados.

Cardeñajimeno, a 17 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Faustino Hernando.

5462. — 3.000

### Ayuntamiento de Fuentemolinos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1991, se adoptó acuerdo provisional por el que se modifican parcialmente las Ordenanzas Fiscales reguladoras de la Tasa por recogida de basura, la Tasa por suministro de agua a domicilio y el precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo a la vía pública.

Durante el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; en caso de no presentarse reclamaciones durante dicho plazo, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado y aprobado el expediente.

Fuentemolinos, a 27 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Víctor V. Madrigal Carrascal.

5437. — 3.000

### Ayuntamiento de Gumiel de Izán

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en sesión celebrada el 27 de septiembre de 1991, aprobó el proyecto técnico para pavimentación parcial de las c./ San Andrés, Ctra./ Madrid-La Hortelana y Rincón de Malpica, elaborado por el Arquitecto don José Antonio Tudanca de las Heras, y con un presupuesto de 3.334.598 pesetas.

Dicho proyecto estará expuesto al público durante un período de 15 días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que todos los

interesados en el mismo, presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Gumiel de Izán, a 30 de septiembre de 1991. — El Alcalde, en funciones, Luis Ontoso Nuño.

5510. — 3.000

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1991, aprobó el proyecto técnico para la ampliación y mejora del alumbrado público, elaborado por el Ingeniero Técnico Industrial don José M.º Marcos Ibáñez, y con un presupuesto de 3.030.478 pesetas.

Dicho proyecto estará expuesto al público durante un período de 15 días, a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, a fin de que todos los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes.

Gumiel de Izán, a 30 de septiembre de 1991. — El Alcalde, en funciones, Luis Ontoso Nuño.

5511. — 3.000

El Pleno del Ayuntamiento de Gumiel de Izán, en sesión celebrada el 30 de agosto de 1991, y con el quórum necesario, en aplicación de lo que dispone el artículo 17 de la Ley 39/88, aprobó la modificación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, modificando la tarifa.

Los interesados en conocer el expediente y formular alegaciones, disponen de un plazo de 30 días hábiles, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, estando a su disposición toda la documentación en la Secretaría del Ayuntamiento.

De no producirse reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Gumiel de Izán, a 7 de octubre de 1991. — El Alcalde, en funciones, Luis Ontoso Nuño.

5717. — 3.000

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18-7-1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 1991:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 8.496.024 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.370.049 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 9.355.609 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.592.942 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.032.995 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 10.223.394.

9. Pasivos financieros, 2.000.000 de pesetas.

Totales ingresos, 41.071.013 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 6.757.197 pesetas.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, pesetas 15.787.602 pesetas.
3. Gastos financieros, 232.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 378.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 15.852.362 pesetas.
9. Activos financieros, 2.063.852 pesetas.

Totales gastos, 41.071.013 pesetas.

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General para 1991:

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario; Número de plazas, 1 (vacante), desempeñada por un interino.

2. Escala de Administración General

2.4. Sub-escala Subalterna; Número de plazas, 1, Alguacil, desempeñada por un laboral fijo.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Gumiel de Izán, a 16 de septiembre de 1991. — El Presidente (ilegible).

5723. — 3.000

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Venancio Vidal Rodríguez, vecino de esta ciudad, se ha solicitado licencia para el acondicionamiento de un local con destino a Bar, en calle Fundador Villota número 4.

En cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y puede consultarse en horas de oficina.

Medina de Pomar, a 13 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5492. — 3.000

### Ayuntamiento de Mazuela

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión ce-

lebrada el día 2-8-1991 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1991, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) Resumen del referenciado Presupuesto para 1991:

Ingresos.—

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 490.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 225.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 420.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.640.000 pesetas.

Totales ingresos, 3.475.000 pesetas.

Gastos.—

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 470.000 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y de servicios, pesetas 1.040.000.

3. Intereses, 120.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 1.595.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 250.000 pesetas.

Totales gastos, 3.475.000 pesetas.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Mazuela, a 27 de septiembre de 1991. — El Presidente (ilegible).

5460. — 3.000

### Ayuntamiento de Mecerreyes

Por don Vicente Alonso Alonso y don Lucio Alonso Díez, vecinos de este municipio, se ha solicitado licencia para la construcción de unas naves en la finca de su propiedad, sita en Cara el Reduelo, de este municipio, con destino a explotación ganadera.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Mecerreyes, a 12 de agosto de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5376. — 3.000

### Junta Vecinal de Paresotas

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el pasado día 20 de septiembre, el Proyecto Técnico de Pavimentación de Calles en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio, según presupuesto general de 3.001.922 pesetas, se ex-

pone al público por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Paresotas, a 23 de septiembre de 1991. — El Alcalde Pedáneo, Alfredo Arceo Relloso.

5357. — 3.000

### Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe

Don Telesforo Toledano Peña, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedrosa del Príncipe, hace público que, contra el acuerdo adoptado el 12 de agosto de 1991, por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1991 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. Presupuesto general

1.1. Ingresos:

1. Impuestos directos, 1.315.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 724.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.700.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 5.300.000 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.000.000 de pesetas.

Total ingresos: 14.039.000 pesetas.

1.2. Gastos:

1. Gastos de personal, 2.090.000 pesetas.
  2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.785.000 pesetas.
  4. Transferencias corrientes, 10.000 pesetas.
  6. Inversiones reales, 9.030.000 pesetas.
  9. Pasivos financieros, 124.000 pesetas.
- Total gastos, 14.039.000 pesetas.

Pedrosa del Príncipe, a 1 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5512. — 3.000

### Ayuntamiento de Pineda de la Sierra

Debidamente aprobado por la Corporación Municipal los padrones y listas cobratorias correspondientes a Tasas e Impuestos municipales siguientes:

—Impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica.

—Tasa por suministro de agua.

—Tasa por saneamiento.

—Tasa por recogida de basuras.

Los mismos se exponen al público y en la Secretaría Municipal, durante 15 días, donde podrán ser examinados y poder presentar contra los mismos las reclamaciones oportunas ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Pineda de la Sierra, a 2 de octubre de 1991. — El Alcalde, V. Alegre Santaolalla.

5513. — 3.000

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Por parte de Benito Alonso Valdivielso, como Gerente de Industrias Alimentarias del Zadorra, S. L., solicita licencia de apertura de establecimiento de una fábrica de embutidos.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30-11-1961.

La Puebla de Arganzón, a 13 de septiembre de 1991.  
— El Alcalde (ilegible).

5354. — 3.000

Por parte de Francisco Javier Alberdi Ozollo, se ha solicitado licencia para la instalación de una carnicería y pescadería en esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30-11-1961.

La Puebla de Arganzón, a 13 de septiembre de 1991.  
— El Alcalde (ilegible).

5355. — 3.000

### Junta Administrativa de Quisicedo

Dña María Nieves Gómez Pereda, Secretaria de la Junta Administrativa de Quisicedo (Burgos), de la que es Presidente don José Luis Azcona del Hoyo, certifico:

Que examinada la documentación obrante en esta Secretaría y según se desprende del libro de actas, en la sesión celebrada por esta Junta el 22 de agosto de 1991, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Aprobación proyecto alumbrado.

Por el Presidente se presenta el proyecto para la obra de alumbrado en esta población y suscrito por el Ingeniero don Miguel Angel Amo Presa, cuya cantidad asciende a 3.200.907 pesetas.

Examinado por todos los asistentes, y por unanimidad, se aprueba el mismo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente de orden y visto bueno del Presidente. Todo lo cual sello con el de este Ayuntamiento.

Quisicedo, a 27 de septiembre de 1991. — La Secretaría, María Nieves Gómez Pereda. — V.º B.º El Presidente, José Luis Azcona del Hoyo.

5464. — 3.000

### Ayuntamiento de Tórtoles de Esgueva

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el pasado día 21 de agosto de 1991, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del ejercicio de la venta ambulante fuera de un establecimiento comercial permanente.

Durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar los expedientes y, durante el mismo plazo, se les da audiencia a efectos de que puedan presentar las reclamaciones y hacer las alegaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el período de exposición pública no se presentaran reclamaciones, los acuerdos provisionales se elevarán automáticamente a definitivos.

Tórtoles de Esgueva, a 24 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Juan José Esteban Delgado.

5380. — 3.000

### Ayuntamiento de Urbel del Castillo

Por parte de don Manuel Alonso Serna, se ha solicitado licencia para instalar un bar en la localidad de Urbel del Castillo, sito en la carretera Burgos-Aguilar de Campoo.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Urbel del Castillo, a 18 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Jesús Puente.

5491. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 29 de agosto de 1991 y con el quórum de mayoría absoluta legal, acordó adquirir y ceder gratuitamente a la Junta de Castilla y León una franja de terreno de 45 x 3 metros, en Quintana Martín Galíndez, con destino a la ampliación del solar sobre el que se está construyendo un grupo de viviendas de Protección Oficial.

El citado acuerdo y expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, desde publicado este anuncio y presentadas las reclamaciones que se consideren oportunas.

El referido acuerdo se elevará a definitivo sin necesidad de otro nuevo, si de la exposición al público y de la completa instrucción de su expediente no se dedujese reclamación u objeción alguna; en caso contrario serían resueltas por nuevo acuerdo del Pleno.

Valle de Tobalina, a 3 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5378. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna

Aprobados por este Ayuntamiento de Valle de Valdelaguna y las Juntas Vecinales a él pertenecientes de Huerta de Abajo, Tolbaños de Abajo y Tolbaños de Arriba, los Estatutos y la pertenencia a la Asociación de Servicultores ASCUD, se exponen los expedientes al público

para examen de los mismos y presentación de reclamaciones, en las siguientes condiciones:

Lugar de examen del expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

Plazo: Un mes.

Organo ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento y Pleno de las Juntas Vecinales.

Valle de Valdelaguna, a 23 de septiembre de 1991. — El Alcalde, Justo Muñoz Mata.

5407. — 3.000

### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación denominada Tejera, presentado por Nivel 85, S. A., por medio del presente se abre información pública, por espacio de un mes, al objeto de poder ser examinado en las oficinas de este Ayuntamiento y formular por quien se considere interesado las reclamaciones que se consideren pertinentes, en virtud de lo dispuesto en los artículos 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanísticos y 41 de la Ley del Suelo.

Villalbilla de Burgos, a 23 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5351. — 3.000

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 1991, con la asistencia de la totalidad de los miembros que componen la Corporación adoptó, por unanimidad, el modificar el artículo 6 de la Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa por recogida de basuras, relativo a las tarifas en el sentido que sigue:

Epígrafe 1.—

A) Viviendas, carácter familiar: 667 pesetas bimensual, o 4.002 pesetas anuales.

Epígrafe 2.— Alojamientos:

B) Hoteles, moteles, hoteles-apartamentos, hostales y bares-restaurantes: 3.702 pesetas bimensual, o 22.212 pesetas anuales.

C) Tiendas en general, panaderías y Polideportivo municipal: 1.851 pesetas bimensual, o 11.106 pesetas anuales.

D) Locales industriales o mercantiles: 1.851 pesetas bimensuales, o 11.106 pesetas anuales.

De nueva creación:

E) Industrias sitas en el Polígono Industrial con contenedor de uso exclusivo: 7.404 pesetas bimensual, o 44.424 pesetas anuales.

F) Industrias sitas en el Polígono Industrial con contenedor de uso compartido: 4.167 pesetas bimensual, o 25.002 pesetas anuales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de treinta días hábiles, pudiendo, dentro de los cuales, los interesados, examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

La presente modificación entrará en vigor a partir del 1 de enero de 1992.

Villalbilla de Burgos, a 23 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5352. — 3.000

### Ayuntamiento de Villalmanzo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 1991, aprobó definitivamente el proyecto de urbanización del Sector número 2 del Polígono Industrial de Villalmanzo, conforme documento redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Ramón Villalba García y que fue objeto de aprobación inicial y exposición al público sin que se produjera reclamación alguna.

Lo que se hace público para la efectividad del mismo, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Villalmanzo, a 2 de octubre de 1991. — El Alcalde, José Luis Ortega García.

5489. — 3.000

### Junta Vecinal de Villapanillo

Acordada por esta Junta Vecinal, en sesión de 26 de septiembre de 1991 la desafectación del Servicio público y su calificación como bien patrimonial del edificio Escuela Pública, se hace público por plazo de un mes, para que pueda formularse alegaciones.

Todo ello en cumplimiento del artículo 8,2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Villapanillo, a 27 de septiembre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5438. — 3.000

### Junta Administrativa de Villalambros de Losa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 22 de septiembre de 1991, adoptó el siguiente acuerdo provisional:

1.º Aprobar provisionalmente la imposición de los siguientes recursos fiscales: Tasa por suministro de aguas.

2.º Aprobar provisionalmente la ordenación de los recursos fiscales y sus tarifas y la correspondiente ordenanza fiscal.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en el caso de que éstas no se presentaran, los mencionados acuerdos provisionales se entenderán definitivamente aprobados.

Villalambros de Losa, a 27 de septiembre de 1991. — El Alcalde Pedáneo, Francisco Salazar Gómez.

5431. — 3.000

### Ayuntamiento de Villásandino

Este Ayuntamiento desea llevar a cabo la obra de dragado del río Pisuerga, en el tramo comprendido 500 metros aguas arriba de la captación de donde se suministra Villásandino.

Lo que se hace público para que quienes se consideren afectados por dicha obra, puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas, en la oficina del Ayuntamiento.

Villásandino, a 23 de septiembre de 1991. — El Alcalde, J. Dueñas.

5356. — 3.000

### Ayuntamiento de Valle de Manzanedo

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificación de crédito de 1991 en el presupuesto ordinario en vigor, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Si no se formulare ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valle de Manzanedo, a 3 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5565. — 3.000

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Sección Hacienda y Patrimonio

##### Contratación

Objeto: Concurso para la adjudicación de los servicios de retirada de vehículos indebidamente estacionados en la vía pública y traslado a los emplazamientos del Ayuntamiento de Burgos.

Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo de licitación.

Garantías: La fianza provisional por importe de 100.000 pesetas, y la definitiva por el importe reglamentario.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones, a las 13,15 horas del día último del plazo para la presentación de plicas.

Modelo de proposición: «D. ...., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular

del D. N. I. núm. ...., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la adjudicación de los servicios de retirada de vehículos en la vía pública en el término municipal de Burgos, así como del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Técnicas, y demás documentos del expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., me comprometo a efectuar la prestación de citados servicios en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 8 de octubre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5673. — 5.760

Objeto: Subasta la enajenación por compra-venta de la participación del 21,1207% en la Parcela núm. 7.2 del Area de Actuación C-3 «Fuentecillas».

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija, al alza, en 5.785.691 pesetas.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición: «D. ...., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. núm. ...., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastantado al efecto), enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la enajenación por compra-venta de la participación del 21,1207% en la Parcela 7.2 del Area de Actuación C-3, así como del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Técnicas, y demás documentos del expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, y publicado en el «Boletín Oficial» del Estado número ....., de fecha ....., me comprometo a la adquisición de dicha parcela en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), que representa un alza del ..... por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 10 de octubre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5797. — 5.760

Objeto: Subasta la enajenación por compra-venta de la participación del 7,1489% en la Parcela núm. 3.2 del Area de Actuación C-3 «Fuentecillas».

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija, al alza, en 1.662.567 pesetas.

Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 30.000 pesetas.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición: «D. ...., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. núm. ...., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastanteado al efecto), enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la enajenación por compraventa de la participación del 7,1489% en la Parcela 3.2 del Area de Actuación C-3, así como del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Técnicas, y demás documentos del expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, y publicado en el «Boletín Oficial» del Estado número ....., de fecha ....., me comprometo a la adquisición de dicha parcela en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), que representa un alza del .... por ciento sobre el tipo de licitación si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 10 de octubre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5780. — 5.760

Objeto: Concurso para la adjudicación de las obras de vestuarios y vallado del Velódromo del Barrio de San Cristóbal.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de condiciones, procediéndose, en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija, a la baja, en 194.332.590 pesetas, incluido IVA y demás Tributos de las distintas esferas fiscales.

• Garantías: La fianza provisional deberá constituirse por un importe de 3.886.652 pesetas, y la definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Deberá hacerse en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento hasta las

13,00 horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado.

Apertura de plicas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el mismo día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas.

Modelo de proposición:

«D. ...., mayor de edad, profesión ....., vecino de ....., con domicilio en ....., titular del D. N. I. núm. ...., expedido en ....., el día ....., debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad, en nombre propio (si obra por representación deberá consignarla con poder bastanteado al efecto), enterado de la licitación convocada por el Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos para la adjudicación de las obras de vestuarios y vallado del Velódromo del Barrio de San Cristóbal, así como del Pliego de Condiciones Jurídicas, Administrativas y Técnicas, Proyecto y demás documentos del expediente, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad, y publicado en el «Boletín Oficial» del Estado número ....., de fecha ....., me comprometo a la realización de las obras citadas en la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), que representa una baja del ..... por ciento sobre el tipo de licitación, si le es adjudicado el concurso.

Lugar, fecha y firma del licitador».

Burgos, 10 de octubre de 1991. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

5778. — 5.760

### Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, el pliego de condiciones económico-administrativas, aprobado por la Corporación municipal en sesión de 10 de octubre de 1991, para la subasta relativa a la enajenación de los bienes patrimoniales, o de propios, que seguidamente se relacionan, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

— Bienes a que se refiere la subasta:

— Vivienda señalada con el número 1, en Santibáñez Zarzaguda, donde llaman El Palomar.

Descripción y superficie:

Consta de planta baja y piso, con una superficie, en planta baja, de sesenta metros veinte decímetros, lo que hace un total de ciento veinte metros y cuarenta decímetros cuadrados. En la planta baja se encuentra la escalera que conduce al piso superior y consta de comedor-estancia, cuarto de estar, cocina, aseos y leñera, y en el piso superior de cuatro dormitorios con comunicación y entrada independiente y directa.

Linderos:

Frente: Carretera Burgos-Aguilar; Fondo: Finca de propiedad municipal; Derecha entrando: Vivienda número 2; Izquierda entrando: Finca de propiedad municipal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, 2, Libro 55, Tomo 3.681, Finca número 4.919.

— Vivienda señalada con el número 2, en Santibáñez Zarzaguda, donde llaman El Palomar.

Descripción y superficie: Consta de planta y piso, con una superficie, en planta, de sesenta metros veinte decímetros, lo que hace un total de ciento veinte metros y cuarenta decímetros cuadrados. En la planta baja se encuentra la escalera que conduce al piso superior y consta de comedor-estancia, cuarto de estar, cocina, aseos y leñera, y en el piso superior de cuatro dormitorios con comunicación y entrada independiente y directa.

Linderos:

Frente: Carretera Burgos-Aguilar; Fondo: Finca de propiedad municipal; Derecha entrando: Vivienda número 3; Izquierda entrando: Vivienda número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, 2, Libro 55, Tomo 3.681, Finca número 4.920.

— Vivienda señalada con el número 3, en Santibáñez Zarzaguda, donde llaman El Palomar.

Descripción y superficie: Consta de planta baja y piso, con una superficie, en planta baja, de sesenta metros veinte decímetros, lo que hace un total de ciento veinte metros y cuarenta decímetros cuadrados. En la planta baja se encuentra la escalera que conduce al piso superior y consta de comedor-estancia, cuarto de estar, cocina, aseos y leñera, y en el piso superior de cuatro dormitorios con comunicación y entrada independiente y directa.

Linderos:

Frente: Carretera Burgos-Aguilar; Fondo: Finca de propiedad municipal; Derecha entrando: Finca de propiedad municipal; Izquierda entrando: Vivienda número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, 2, Libro 55, Tomo 3.681, Finca número 4.921.

Al propio tiempo, y haciendo uso de las facultades que confiere el número 2 del artículo 122 antes citado, se anuncia en la forma que señala el artículo 123 del Texto Refundido, y artículo 23 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la celebración de la subasta para la enajenación de los bienes anteriormente relacionados:

a) Objeto del contrato: La subasta tendrá por objeto la enajenación de los bienes patrimoniales, o de propios, anteriormente relacionados, bajo el tipo de licitación de 3.100.000 pesetas por cada una de las viviendas referidas.

b) Duración del contrato: El contrato termina y queda consumado con el pago, por parte del adjudicatario, de los bienes objeto de la subasta y con el pago de todos los gastos relacionados con la misma y con la redacción y firma del correspondiente documento público de compraventa.

c) Pliego de condiciones y expediente: Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente de subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles que medien hasta la celebración de la subasta, durante las horas de oficina.

d) Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional se fija en la cantidad de 124.000 pesetas, y la garantía definitiva, que podrá constituirse mediante aval bancario, en el 6% del precio por el que se hiciera la adjudicación definitiva.

e) Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en las horas de oficina durante los veinte días hábiles siguientes a aquél en que aparezca el anuncio de subasta, en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el plazo de presentación de proposiciones el último de dichos veinte días hábiles, a las 14,00 horas. Los interesados presentarán una proposición individual por cada una de las viviendas que deseen adquirir indicando en el sobre y en la propuesta el número que cada una de las viviendas tiene asignado. Es decir, el número 1, 2 ó 3.

f) Apertura de pliegos: La celebración del acto licitatorio o apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día siguiente hábil a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las 12,00 horas.

g) Documentos que deben presentar los licitadores: Será necesario hacer constar, en el sobre que contenga la proposición, el nombre y apellidos o razón social del licitador.

En dicho sobre se incluirá la proposición, el resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional, y una declaración en la que el licitador afirme no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

No se admitirá como garantía provisional cheque bancario, a no ser que el mismo esté conformado por la Entidad de Crédito correspondiente.

Modelo de proposición:

Don ....., mayor de edad, y vecino de ..... (.....), con domicilio en la calle ....., número ....., y con D. N. I. número ....., enterado del anuncio de subasta para la enajenación individual de tres viviendas municipales, señaladas con los números 1, 2 y 3, sitas en Santibáñez Zarzaguda, correspondientes a los bienes patrimoniales, o de propios, de este Ayuntamiento, y enterado asimismo de los pliegos de condiciones que rigen para la misma, así como de todos los documentos que obran en el expediente, por medio de la presente proposición solicita y se compromete a la adquisición de la vivienda señalada con el número ....., por el precio de ..... pesetas, comprometiéndose asimismo al exacto cumplimiento de las normas que se establecen en el pliego de condiciones que ha sido redactado y aprobado para la subasta.

Se acompaña resguardo de haber depositado la cantidad de 124.000 pesetas, en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad alguna.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Valle de Santibáñez, a 16 de octubre de 1991. — El Alcalde, Nicolás Miñón Nogal.

5808. — 19.440

### Ayuntamiento de Palacios de la Sierra

Se saca a pública subasta los aprovechamientos del monte «Campiña y Bañuelos», número 244, sito en este Municipio, compuesto de 2 lotes:

1.º Lote: 715 pinos silvestres (nones), de 761 m.<sup>2</sup>.

2.º Lote: 716 pinos silvestres (pares), de 761 m.<sup>2</sup>.

Tasación: 5.300.000 pesetas, al alza, por cada lote.

Adjudicación: Se admiten pliegos hasta las 13,00 horas del día décimo, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pllicas: A las 13,15 horas del mismo día.

El resto de las condiciones se podrá examinar en Secretaría, donde se encuentra el pliego de condiciones.

Palacios de la Sierra, a 2 de octubre de 1991. — El Alcalde, Feliciano Pueblos Gutiérrez.

5807. — 3.000

### Ayuntamiento de Mecerreyes

Con la debida autorización de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, se anuncia subasta pública para el aprovechamiento de las trufas provenientes del Monte 168, denominado «Encinar», de la pertenencia de este Ayuntamiento.

Precio de licitación: 200.000 pesetas anuales.

Tiempo de duración del contrato: 4 años o campañas.

La subasta tendrá lugar en el Salón del Ayuntamiento el próximo día 25 de noviembre, a las 12,00 horas.

Mecerreyes, a 14 de octubre de 1991. — El Alcalde (ilegible).

5852. — 3.000

### Junta Vecinal de Urrez

De conformidad con el acuerdo adoptado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 1991, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto del contrato: El arriendo de la Casa-Cantina de Urrez, de propiedad de la Junta Vecinal.

Precio de licitación: Será de 400.000 pesetas, al alza, por año, a los efectos de liquidación de I. V. A. se considerará la mitad del precio por el local comercial Cantina y la otra mitad por la Casa vivienda.

Plazo de arriendo: Será de cuatro años, a contar desde el 1 de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1995.

Forma de pago: Será por trimestre adelantado; a los efectos del cobro el adjudicatario domiciliará los pagos en Entidad de Ahorro a quien la Junta girará el recibo correspondiente.

Garantía provisional: Para participar en el concurso será de 10.000 pesetas.

Garantía definitiva: Que prestará el adjudicatario, será del 6% del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán, en sobre cerrado, ante la Junta Vecinal de Urrez, hasta media hora antes de la apertura de pllicas, conforme al siguiente modelo:

Don ....., con D. N. I. número ....., en nombre propio (o en representación de .....,), hace constar:

1.º Que solicita su admisión al concurso convocado por la Junta Vecinal de Urrez, en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., para contratar el arriendo de la Casa-Cantina vecinal.

2.º Declara, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas legalmente.

3.º Acompaña historial de referencias a que se refiere el pliego de condiciones.

4.º Propone el precio de ..... pesetas, por año de arriendo.

5.º Acepta plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones del mismo se derivan, como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

En ....., a .... de ..... de 1991.

Firma del licitador:

Apertura de pllicas:

Tendrá lugar en la Sala de la Junta Vecinal el día 20 de noviembre de 1991, a la hora de las 13,30.

Atención del teléfono público:

El adjudicatario tendrá la obligación de atender adecuada y debidamente el teléfono público, procediendo siempre y en todo caso a dar aviso a las personas que sean requeridas por las llamadas que se produzcan, sin recibir por ello contraprestación alguna de la Junta ni de la C.T.N.E.

Local adosado:

El local adosado a la actual localización de la Casa-Cantina, sede del Centro Cultural Virgen de la Cabrera, perteneciente a la Junta Vecinal y cedido a esta Entidad, únicamente podrá ser utilizado por el arrendatario previa autorización de la Junta Vecinal, entendiéndose que dicho local no entra en el arrendamiento de la cantina.

Discrecionalidad de la adjudicación:

Dado el carácter de Servicio Público que en estas pequeñas localidades tiene la Cantina vecinal, y en aras a la buena atención del mismo, esta Junta Vecinal, a la vista de las proposiciones presentadas, decidirá no solamente por el precio ofertado, sino también por las referencias que tenga del licitador, a cuyos efectos los licitadores presentarán, con la proposición, un escrito de historial de referencias.

Urrez, a 16 de octubre de 1991. — El Presidente, Víctor del Hoyo Conde.

5891. — 11.520

### Ayuntamiento de Villasur de Herreros

#### Subasta de batidas de jabalí

Objeto: Subasta de una batida de jabalí, para cazadores nacionales, en la Reserva Nacional de Caza Sierra de la Demanda, dentro de este término municipal, para el día 22 de diciembre de 1991.

Precio: Será el de 11.250 pesetas, al alza.

Pllicas: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día 29 de noviembre de 1991, y hora de las 13,30, en sobre cerrado.

Se abrirán seguidamente.

Villasur de Herreros, a 15 de octubre de 1991. — El Alcalde, Angel Alegre Hernando.

5890. — 3.000